

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2011.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo

#### R E S U E L V E

Dar publicidad a las subvenciones concedidas con la finalidad de realizar acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo al amparo de la convocatoria efectuada mediante la Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA núm. 157, de 11 de agosto de 2011).

Estas subvenciones se encuentran cofinanciadas por la Unión Europea, las dos primeras a través del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013 del Fondo Social Europeo y la tercera a través del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013, en un porcentaje del 80 por ciento, habiéndose concedido con cargo al Programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo», crédito presupuestario de la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo».

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD
98/2011/J/4332	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	14.000.484,00 €
98/2011/J/4333	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	14.001.400,05 €
98/2011/J/4341	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (C.E.A.)	18.710.700,00 €

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- La Directora General, María Teresa Florido Mancheño.